RESOLUCION SENASA N° 1444/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 07/2011 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA" (SEGUNDO LLAMADO) REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES – PROGRAMA DE ACCION ID N° 212.711

Asunción, 14 de diciembre del 2011

VISTA: El Memorando S.C.M.L. N° 145/2011 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de fecha 13 de Diciembre de 2011, que eleva a consideración los documentos relacionados con la Contratación Directa N° 07/11 para "Adquisición de Artículos de Ferretería " (Segundo Llamado), y;

CONSIDERANDO: Que el llamado se halla previsto en el **PAC** del Ejercicio 2011, con el **Orden N° 212.711,** la cual dispone para el ejercicio 2011 la suma de **GUARANÍES SIETE MILLONES SETENTA MIL. (G. 7.070.000.)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 1978/2011 de fecha 20 de mayo del corriente año, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectando el Subgrupo de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo" del Programa de Acción.

Que por *Memorando D.A. de fecha 13 de octubre de 2011*, del Departamento Administrativo solicita el inicio del Segundo Llamado de "Adquisición de Artículos de Ferretería" cuyo pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por el Director de Administración y Finanzas en fecha *1 de noviembre de 2011*, mediante providencia que obra al reverso del documento del 13 de octubre.

Que el presente llamado se ha realizado conforme a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 805/09***, a fin aplicar el ***Inc. "c" del Art. 34° de la Ley N° 2051/03***, habiéndose celebrado el primer acto de apertura en fecha *21 de noviembre de 2011*, sin recibir oferta alguna razón por la cual fue prorrogado para el *29 de noviembre*, ocasión en que se contó con las propuestas de las empresas **COMERCIAL RAMÍREZ Y CÍA. S.A., MAUBET GROUP & COMPANY DE JIMMY MAUBET, AZUAGA HERMANOS DE FREDDY AZUAGA Y FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ CÁRDENAS;**

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Informe de Evaluación;

Que el Comité de Evaluador ha decidido rechazar las ofertas de las empresas **COMERCIAL RAMÍREZ Y CÍA. S.A., MAUBET GROUP & COMPANY DE JIMMY MAUBET Y AZUAGA HERMANOS DE FREDDY AZUAGA** por violar el ***Inc. "g" del Art. 40° de la Ley 2051/03***, debido a que las empresas se hallan vinculadas a través de socios y directivos, con lo cual se incurre en una declaración jurada (de no estar incluido en las inhabilidades del Art. 40°) tipificada de falsa, conforme al ***Art. 47° del Decreto N° 21909/03.***

SENASA 2204 14 DIC. 2011 DPTO. DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – S.E.N.A.S.A.

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTÍAS
N°: 660
FECHA: 14 DIC 2011 H: 14:00

Abog. Ivonne E. Benítez A.
Contratos y Garantías
MSPBS-SENASA

RESOLUCION SENASA N° 1444/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 07/2011 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA" (SEGUNDO LLAMADO) REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES – PROGRAMA DE ACCION ID N° 212.711

Que el mismo Comité, en su informe, recomienda la adjudicación al FERETERÍA PERGAL DE JOSÉ CÁRDENAS por cumplir con todos los requerimientos legales, técnicos y constituir la propuesta más baja;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos tanto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" como en su Decreto Reglamentario N° 21909, y fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° **07/2011** para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA (SEGUNDO LLAMADO) a la empresa FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ CÁRDENAS por un monto total de GUARANÍES SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTI DOS MIL **(G. 6.722.000)** – IVA INCLUIDO, bajo el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	U.M.	P. Unitario	Importe
1	Torquímetro	1	Unidad	850.000	850.000
2	Lámpara portátil	1	Unidad	40.000	40.000
3	Lámpara portátil 220 volt	1	Unidad	40.000	40.000
4	Gatos 20 Tn	1	Unidad	350.000	350.000
5	Gatos 30 Tn	1	Unidad	450.000	450.000
6	Pinza de anillo	2	Unidad	48.000	96.000
7	Pinza de fuerza	2	Unidad	48.000	96.000
8	Pinza plana	2	Unidad	35.000	70.000
9	Alicate	2	Unidad	35.000	70.000
10	Pinza	2	Unidad	45.000	90.000
11	Llave francesa 150 mm	1	Unidad	25.000	25.000
12	Llave francesa 250 mm	1	Unidad	43.000	43.000
13	Llave francesa 300 mm	1	Unidad	55.000	55.000
14	Mazo	1	Unidad	35.000	35.000
15	Martillo	2	Unidad	25.000	50.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – S.E.N.A.S.A.

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 1444/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 07/2011 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA" (SEGUNDO LLAMADO) REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES – PROGRAMA DE ACCION ID N° 212.711

16	Destornillador plano 1/4 x 5 "	1	Unidad	8.000	8.000
17	Destornillador plano 1/4 x 6"	1	Unidad	8.500	8.500
18	Destornillador plano 1/4 x 8"	1	Unidad	10.000	10.000
19	Destornillador cruz 1/4 x 4"	1	Unidad	6.000	6.000
20	Destornillador cruz 1/4 x 6"	1	Unidad	8.500	8.500
21	Destornillador cruz 1/4 x 8"	1	Unidad	12.000	12.000
22	Juego de llaves	2	Unidad	150.000	300.000
23	Caja de herramienta	3	Unidad	120.000	360.000
24	Juego de llave combinada	1	Unidad	150.000	150.000
25	Juego de llave de boca	1	Unidad	75.000	75.000
26	Juego de llave de estrella	1	Unidad	195.000	195.000
27	Juego de Llave de boca estriada	1	Unidad	195.000	195.000
28	Juego de llave de tubo con manija	2	Unidad	280.000	560.000
29	Pinza universal	2	Unidad	35.000	70.000
30	Pinza plana con aislación	2	Unidad	35.000	70.000
31	Pinza RJ45	2	Unidad	75.000	150.000
32	Destornillador busca polo	2	Unidad	8.000	16.000
33	Destornillador busca polo 12 v	2	Unidad	8.000	16.000
34	Juego de destornilladores	1	Unidad	12.000	12.000
35	Taladradoras	1	Unidad	350.000	350.000
36	Amoladoras	2	Unidad	420.000	840.000
37	Cortador	1	Unidad	20.000	20.000
38	Punzón de trazar	1	Unidad	20.000	20.000
39	Serruchos	1	Unidad	40.000	40.000
40	Arco de sierra	1	Unidad	19.500	19.500
41	Hoja de sierra	10	Unidad	5.000	50.000
42	Soldadores	1	Unidad	28.000	28.000
43	Estaño	1	Unidad	75.000	75.000
44	Saca estaño	1	Unidad	15.000	15.000
45	Guantes	2	Unidad	120.000	240.000
46	Pasa cables 10 m	3	Unidad	16.500	49.500
47	Pasa cables 20 m	3	Unidad	19.000	57.000
48	Casco para obra	2	Unidad	16.500	33.000
49	Pinza con corte adelante	2	Unidad	35.000	70.000
50	Remachadora	1	Unidad	35.000	35.000
51	Remache 1/8	1	Unidad	7.000	7.000
52	Remaches 5/32	1	Unidad	10.000	10.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.E.N.A.S.A.

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 1444/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 07/2011 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA" (SEGUNDO LLAMADO) REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES – PROGRAMA DE ACCION ID N° 212.711

53	Remaches 3/16	1	Unidad	6.000	6.000
54	Tenaza para alambre	1	Unidad	45.000	45.000
55	Juego de mechas	1	Unidad	130.000	130.000
Total IVA Incluido				**6.722.000**	

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 3°.- DESIGNAR al Dpto. de Administrativo como Administrador del Contrato correspondiente.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Sección de Contratos y Garantías del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones la elaboración del Contrato correspondiente.

Art. 5°.- FINANCIAR la presente adjudicación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, PROGRAMAS DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, del presente ejercicio.

Art. 6°.- AUTORIZAR al Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones a informar a las instancias pertinentes sobre lo actuado por las empresas COMERCIAL RAMÍREZ Y CÍA. S.A., MAUBET GROUP & COMPANY DE JIMMY MAUBET Y AZUAGA HERMANOS DE FREDDY AZUAGA.

Art. 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – S.E.N.A.S.A. – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL